



APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

10 DIC. 2012

RES. EXENTA N° **2366**/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 967, de 24 de Mayo del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000277, de 4 de Diciembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 001617, de 4 de Diciembre del 2012, de "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

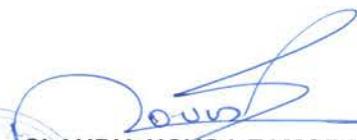
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, por el servicio de sala cuna mes de Noviembre del 2012 para **HECTOR DANIEL GATICA SAN MARTIN**, hijo de la funcionaria de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo doña Viviana Andrea San Martín Araneda, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 220.000.- (**DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS**), conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Dépto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-